

Código de Conducta de Oxfam

Somos una red de organizaciones global e integrada que trabajan conjuntamente como “un solo Oxfam” para encontrar soluciones duraderas para acabar con la pobreza y la injusticia. Compartimos una misma visión, una filosofía común y, en gran medida, unas mismas prácticas laborales. Compartimos los mismos valores de marca, la misma pasión y el mismo compromiso. Así, hemos unido nuestras fuerzas como confederación internacional porque creemos que lograremos un mayor impacto trabajando juntas y colaborando con otras entidades.

Trabajamos conjuntamente para lograr un mundo en el que todas las personas puedan vivir con dignidad y tener cubiertas sus necesidades básicas y en el que se respeten sus derechos fundamentales y tengan control sobre sus vidas.

Mientras trabajamos para lograr nuestra ambición y visión de “un mundo justo sin pobreza”, debemos ser siempre fieles a nuestra misión, nuestros objetivos y nuestros valores. Este código de conducta le ayudará a vivir de acuerdo con ellos, guiándole a la hora de afrontar posibles dilemas éticos que puedan surgir en el desarrollo de su trabajo. El código de conducta de Oxfam proporciona una serie de estándares y valores a seguir que le ayudarán a saber qué hacer ante una situación compleja y cómo protegerse en situaciones que pueden perjudicarle a usted o a Oxfam. Este código también pretende evitar que los/as empleados/as utilicen las relaciones de poder desiguales que se puedan generar en su propio beneficio.

Las normas y directrices incluidas en este código de conducta, junto a las políticas y prácticas laborales del afiliado que le contrata y las condiciones y los términos de su contratación (descritas en su contrato laboral o en el convenio colectivo) establecen un marco regulatorio de las responsabilidades y conductas de los/as empleados/as de Oxfam, independientemente del lugar donde se encuentren. Asimismo, las normas y directrices de este código, facilitan la labor de Oxfam a la hora de implementar, realizar el seguimiento y poner en práctica estos estándares.

Este código es aplicable a todos/as los/as empleados/as, de acuerdo con las políticas y prácticas laborales de cada afiliado contratante. El incumplimiento del mismo podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias (incluido el despido) e incluso, en algunos casos, a acciones judiciales.

Al aceptar su puesto, se compromete a cumplir con sus obligaciones y a comportarse de acuerdo con el código de conducta de Oxfam, contribuyendo, así, a mantener la calidad del trabajo y la reputación de

Oxfam. El código describe lo que Oxfam espera de su personal y lo que el personal puede esperar de Oxfam.

Aunque somos conscientes de que las leyes y costumbres locales pueden cambiar de forma considerable de un país a otro, Oxfam es una Organización No Gubernamental Internacional (ONG Internacional) por lo que el presente código de conducta ha sido elaborado en consonancia con los estándares internacionales y de Naciones Unidas.

Este código de conducta está sujeto a las leyes internacionales sobre derechos humanos relevantes, independientemente del lugar donde el/la empleado/a esté contratado/a, y debe ser interpretado de acuerdo con dicha legislación.

"Oxfam" se refiere a cualquier afiliado Oxfam y/o a **Oxfam Internacional** en cualquier parte del mundo.

Código de Conducta de Oxfam: estándares y valores

Como empleado/a de Oxfam, me comprometo a:

1. Mantener la integridad y reputación de Oxfam garantizando que mi conducta profesional y personal es manifiestamente coherente con los valores y los estándares de Oxfam.

Procuraré mantener e incrementar la confianza del público en Oxfam siendo responsable de mis acciones personales y profesionales, y asegurando que gestiono el poder que me confiere mi puesto en Oxfam con las limitaciones adecuadas.

Siempre en cumplimiento con los artículos del código de conducta de Oxfam, seré sensible y respetaré las costumbres y la cultura locales, incluso si las normas y los valores de tal contexto cultural difieren del código de conducta. De ser necesario, buscaré (y recibiré) apoyo y consejo de Oxfam.

No trabajaré bajo los efectos del alcohol ni estaré en posesión ni consumiré sustancias ilegales en las instalaciones, dependencias o vehículos de Oxfam.

2. Tratar a todas las personas con respeto y dignidad y cuestionar cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso.

El personal de Oxfam ostenta una posición privilegiada de poder y confianza con respecto a nuestras organizaciones socias y las comunidades de las que procedemos y a las que servimos. A la hora de llevar a la práctica la misión de Oxfam, entiendo que es importante no abusar de ningún modo de mi posición de poder ni de las relaciones de poder desiguales que se pudieran generar.

Siendo consciente de mi papel dentro de la misión de Oxfam de combatir la injusticia y la pobreza, respetaré los derechos de todas las personas, también de los niños y niñas, y contribuiré a generar

un ambiente de trabajo caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación.

Me aseguraré de que mi conducta y mis relaciones no sean en modo alguno de explotación, abuso o corrupción, y no participaré en ninguna forma de abuso o explotación sexual de personas, independientemente de su edad.

Conforme a los estándares internacionales, no mantendré relaciones sexuales con menores de 18 años ni con personas beneficiarias (a cambio de ayuda o por cualquier otro motivo) siendo consciente de las dinámicas de poder desiguales inherentes a esta labor y de que tales comportamientos socavan la integridad y credibilidad del trabajo de Oxfam.

Tampoco intercambiaré dinero, ofertas de empleo, trabajo, bienes o servicios a cambio de favores o relaciones sexuales ni de cualquier otro tipo de conducta humillante, degradante o de explotación, siendo consciente de que estos estándares existen para combatir conductas abusivas y de explotación sexual.

Pondré todo mi empeño en denunciar tales comportamientos o malas prácticas por parte de compañeros/as en el ámbito del trabajo ante mi responsable directo o a través de los mecanismos de denuncia confidenciales pertinentes.

3. Realizaré mi trabajo y llevaré mi vida privada de tal modo que evite posibles conflictos de interés con la labor de Oxfam.

Declararé todo interés financiero, personal o familiar (incluida cualquier relación cercana) en cuestiones relacionadas con asuntos oficiales que pudiera tener consecuencias para la labor de Oxfam (p. ej. contratos por bienes/servicios, trabajo o ascenso dentro de Oxfam, organizaciones socias locales, grupos de beneficiarios, etc.).

Notificaré a Oxfam toda intención de presentar mi potencial candidatura a cualquier puesto ligado a un partido político o administración pública a fin de evitar posibles conflictos (reales o percibidos) con mis deberes para con Oxfam.

Incluso en los casos en los que el intercambio de regalos sea una práctica cultural normal, rechazaré los regalos monetarios o inapropiados procedentes de Gobiernos, personas beneficiarias, donantes, proveedores u otras personas, que pudieran haberme sido ofrecidos como resultado de mi trabajo en Oxfam. En los casos en los que el intercambio de regalos sea una práctica cultural normal, me aseguraré de que tales obsequios sean razonables y acordes con las políticas de contratación públicas e informaré de los regalos a mi responsable directo y, cuando sea apropiado, los entregaré a Oxfam.

Me aseguraré de que la asistencia de Oxfam no se proporciona a cambio de servicios o favores.

Tomaré medidas contra cualquier tipo de corrupción y no ofreceré, prometeré, entregaré o aceptaré sobornos.

4. Ser responsable del uso de información, equipos, dinero y recursos a los que tenga acceso con motivo de mi relación laboral con Oxfam.

Manejaré información sensible o confidencial con total discreción.

Solicitaré autorización antes de hacer declaraciones en nombre de Oxfam y evitaré cualquier repercusión negativa no intencionada para mí o para Oxfam.

Me responsabilizaré del uso del dinero y las propiedades de Oxfam (p. ej. vehículos, equipamiento de oficina, alojamiento provisto por Oxfam, ordenadores y el uso de Internet, correo electrónico e intranet).

5. Proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos/as los/as empleados/as, voluntarios/as y trabajadores/as externos/as de Oxfam.

Llevaré a cabo las evaluaciones de riesgo pertinentes y actuaré conforme a éstas.

Cumpliré con las pautas de gestión de la seguridad locales y actuaré de forma proactiva a la hora de informar al equipo directivo sobre cualquier cambio que considere necesario hacer en dichas pautas.

Me comportaré de tal forma que evite cualquier riesgo innecesario para la seguridad, la salud y el bienestar propio y ajeno, inclusive de las organizaciones socias locales y las personas beneficiarias.

6. Promover los derechos humanos, proteger el medio ambiente y oponerse a las actividades criminales o poco éticas.

Me aseguraré de que mi conducta está en consonancia con el marco de derechos humanos que Oxfam ha suscrito.

Pondré todo mi empeño en proteger el medio ambiente y en trabajar de manera sostenible.

Contribuiré en la prevención de actividades criminales o poco éticas.

Informaré a Oxfam de cualquier condena penal relevante o cargos contra mi persona que tuvieran lugar antes de mi contratación y que pudieran ser de legítimo interés para Oxfam.

También notificaré a Oxfam en el caso de que me enfrente a cargos penales durante mi periodo de contratación que pudieran menoscabar mi capacidad para realizar las tareas inherentes a mi puesto de conformidad con la legislación nacional.

Cumpliré con las siguientes políticas y procedimientos (ver listado inferior) que sustentan los estándares anteriormente descritos:

- [Política de Protección de Menores](#)
- [Política de Seguridad y directrices de seguridad locales](#)
- [Política disciplinaria](#)
- [Política contra el Acoso y el Hostigamiento](#)
- [Política sobre el Derecho a la Identidad de Género y la Diversidad Sexual](#)
- [Protocolo de salud y seguridad](#)
- [Guía de la Política de denuncias y quejas](#)

Solicite al departamento de RR. HH. políticas adicionales del afiliado que le contrata que pudieran ser pertinentes.

.....

Al aceptar mi puesto, me comprometo a cumplir con mis obligaciones y a comportarme de acuerdo con este código, contribuyendo a mantener la calidad del trabajo y la reputación de Oxfam.

Nombre

Firma

Fecha